



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 30 de julio de 2024 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación de GRIFOLS, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.
- En CAPI OTF, de sus emisiones de Renta Fija.

mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL  
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2024-07-30T14:40:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2024-07-30T14:40:00.Z
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	CAPI-XMAD-MEFF
Nombre del emisor	GRIFOLS, S.A.
Emisor	959800HSSNXWRKBK4N60
Identificador del instrumento	ES0171996087 ES0171996095
Nombre completo del instrumento	
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	